

GACETA MUNICIPAL

BIBLIOTECA

Núm. 4 - Año LIX

DE BARCELONA

10 de Febrero de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

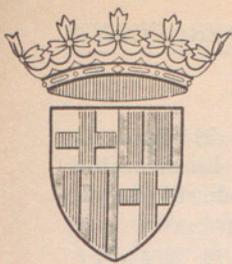
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario
 general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	81
Hacienda y Patrimonio	82
Régimen Interior y Servicios Municipales	85
Cultura	85
Urbanismo y Obras Públicas	85
Informe para el Consejo Pleno	88
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	89
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	91



GACETA MUNICIPAL

Núm. 4 - Año LIX

DE BARCELONA

10 de Febrero de 1972

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 -
Otros países y posesiones	200 -
Número corriente	10 -

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a doce de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde y concurren el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde D. Rafael Entrena Cuesta, los Ilmos. Sres. Concejales, don Manuel Rosell Guillén, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, don José M.^a Dot Bosch, D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilmos. Sres., don Guillermo Bueno Hencke, D. Enrique Miralbell Andreu, D. José Luis de Sicart Quer, y D. Luis Miravittles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Fernández Casanova, Parpal Bruna y Auger Duró.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cuarenta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, víctima de accidente, de don Luis Garicano Torón, sobrino del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, D. Tomás Garicano Goñi.

Quedar enterada, a los efectos del art. 7.^o de la Ley sobre Régimen especial de los decretos de la Alcaldía, de 30 de diciembre de 1971 y 7 de enero de 1972 que disponen comparecer, por medio de Procurador, en recursos contencioso administrativos; y dar la conformidad al informe de la Secretaría general, relativo a la marcha de los servicios

durante el cuarto trimestre de 1971, según dispone el art. 3.^o del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 1966; y del decreto de la Alcaldía, de 15 de diciembre de 1971, por el que se conceden ayudas económicas a los familiares de los Bomberos fallecidos en acto de servicio, y autorizar, con cargo a la part. 510 «Imprevistos», del Presupuesto ordinario el gasto de 2.100.000 ptas., para atender a las referidas ayudas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 19.875.993 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; 7.735.671 ptas., para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura Física; pesetas 7.221.333, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de Vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa—; 733.113 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 39 millones de ptas., a que asciende el Contrato de préstamo núm. 3.293, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la construcción de Grupos escolares; y 66.500 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el Contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de Grupos Escolares, y justificar la aplicación una vez efectuadas las respectivas oportunas inversiones.

Aprobar, vistos los informes de la Intervención de Fondos y de la Inspección de Rentas y Exacciones, los expedientes de fallidos tramitados en el ejercicio económico de 1971.

Autorizar, con cargo a «Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (Concursos y oposiciones)», el gasto de 77.950 ptas., y con cargo a la part. 510 «Imprevistos», del Presupuesto ordinario el de 178.390 ptas., para atender a las dietas y asistencias de los miembros de los Tribunales calificadores de concursos y oposiciones durante el cuarto trimestre de 1971.

Nombrar, en méritos de antigüedad, Jefes de Dispensario de la Asistencia médica a D. Luis Luengo Serrano y D. Gerardo Rovira Cruells, con efectos desde el 1.º de julio de 1971 y D. Saturnino Ruesga Villamandos y D. Ramón Pons Poch, con efectos desde 1.º de septiembre de 1971, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Servicio de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales a D. José María Costa Molinari con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales, a D. Fernando Alvarez Fernández, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Profesores Auxiliares del Conservatorio Superior municipal de Música, a don Juan Garrido Garrido y D. Jorge Codina Torrecilla, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 12 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Analista de sistemas del Centro Ordenador municipal, a D. Fernando Sánchez-Izquierdo y Morales; y a D.ª Nuria Bibiloni Saula, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Hacienda y Patrimonio

PATRIMONIO

Aprobar, visto el informe de la Intervención de Fondos, las liquidaciones correspondientes al tercer trimestre de 1971, relativas a la administración de diversos bienes de propiedad municipal, según el siguiente detalle: Fincas procedentes de la Exposición Internacional, 149.469'40 ptas.; Fincas propiedad del Ayuntamiento, 683.931'01 ptas.; «Viviendas San Cristóbal», 30.615'80 ptas.; Herencia Ignacio Iglesias, 8.317'12 ptas., y Herencia Brugada, 24.033'15 ptas., cuyos importes fueron ingresos en Arcas municipales mediante cargaremes números, 11.352; 11.354 y 11.355 del año 1971.

Autorizar la transferencia a favor de Garages y Aparcamientos, S.A., de la concesión de la explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles del Mercado de Abastos de San Gervasio, con arreglo a las mismas condiciones por las que se adjudicó aquélla a D. Benito Solans Boixadós, según acuerdo del Consejo pleno, de 2 de febrero de 1967.

SOLARES

Aprobar para el ejercicio de 1972 y exponer al público, durante quince días hábiles para examen y reclamaciones, los padrones de la Tasa sobre Utilización de Aceras y Tasa sobre Saneamiento y Limpieza, formados de conformidad con las modificaciones de las Ordenanzas fiscales núms. 1 y 18,

respectivamente, y nueva clasificación de vías de la Ciudad, aprobadas por resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de 14 de diciembre de 1971.

Bonificar con el 90 por 100 de la cuota del Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, que grava las fincas cuya relación se acompaña, desde las fechas que se indican y hasta las que determinen las respectivas cédulas de calificación definitiva de viviendas de renta limitada o de protección oficial siguientes: 1er. trim. 1972: Joaquín Valls, 32-34, Comunidad de Propietarios, y Conde Borrell, 318 al 322, Comunidad de Propietarios; 4.º trim. 1971, Paseo Valldaura, 243, Comunidad de Propietarios; Paseo Valldaura, 241, Comunidad de Propietarios, y Escornalbou, 5-7, Comunidad de Propietarios; 3er. trim. 1971, Avda. Virgen de Montserrat, 68-70, Comunidad de Propietarios; 2.º trim. 1971, Bisbal, 23 bis, Jacinto Sibina Bota; 4.º trim. 1971, Cartellá, 78, Comunidad de Propietarios; 1er. trim. 1972, Molino, 11 (31), M.ª Angeles Casayas Veciana; Espronceda, 362-364, Construcciones Condal, S.A.; Ausias March, 61-63, Inmobiliaria Goesco, S.A.; Travesera de Las Corts, 202-204, Caja de Pensiones Vejez y Ahorro; S. Francisco Javier, 60-64, Comunidad de Propietarios; Avda. Hospital Militar, 254, Comunidad de Propietarios; Avda. Hospital Militar, 252, Comunidad de Propietarios, y Mariano Cubí, 166, Comunidad de Propietarios.

Anular los valores correspondientes a los diferenciales creados en los ejercicios de 1964-1965 y 1966 y 1967, por la Tasa de Saneamiento y Limpieza, sobre inmuebles de protección oficial, y cuya recaudación fue suspendida provisionalmente con motivo de la elaboración de la nueva Ordenanza fiscal reguladora; y practicar a tal fin las operaciones necesarias en libros y cuentas municipales.

PLUS VALIA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Pla Barbará, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de abril de 1971, y en virtud de la aplicación del beneficio fiscal de la cuota tope previsto en el art. 513,2 de la Ley de Régimen local, fijar en 25.128 y 37.715 ptas., las cuotas del arbitrio de plus valía, devengadas por la transmisión de dominio a su favor de las fincas núms. 91 de la calle Grassot y núm. 68 de la calle Tallers, en sustitución de las de 28.959 y 43.479 pesetas, señaladas en dicho acuerdo; las reclamaciones interpuestas por: D. Francisco Molins Casas, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de abril de 1971, y en virtud de la deducción de la base del arbitrio de la cantidad de 1.113'77 ptas., satisfecha por Contribuciones especiales en el período impositivo; fijar en 217.465 pesetas, la cuota del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión a su favor de la finca núm. 435 de la calle Consejo de Ciento, en lugar de la de 217.600 ptas., establecida en dicho acuerdo; y desestimar dicha reclamación en la parte de la misma relativa a la impugnación de los precios unitarios, por haberse ratificado el Servicio de Valoraciones en los señalados; D. José Cardona Canela, y por inexistencia de base imponible, declarar no sujeta al arbitrio de plus valía, la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 56 de la calle Rubio y Ors, dejando sin efecto la cuota de 51.697 ptas.; Estudios y Construcciones, S.A., y por hallarse des-

tinada la finca a la explotación agrícola y carecer de elementos de urbanización, dejar sin efecto la cuota provisional de 238.071 ptas., del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca sita en la Vía Trajana, 21-23 y calle sin nombre; y Fundación Félix Llobet Nicolau y en atención a que las fincas núms. 193 a 199 de la calle de París y 82 a 84 de la calle Laforja están afectadas permanentemente a fines benéficos, declarar exentas del arbitrio de plus valía la transmisión de dominio a su favor de dichos inmuebles, por las que se han liquidado las respectivas cuotas provisionales de 1.465.684 y 392.069 ptas.

EXACCIONES DE LA VIA PUBLICA

Denegar la exención del pago de los derechos correspondientes al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la reserva especial de parada, autorizada frente al núms. 13-15 de la calle de Lauria, por no estar legalmente previsto el beneficio solicitado por D. Antonio Moré de Mora, S.J., en nombre del Colegio de San Estanislao de Kostka; así como la solicitada por el representante de «Metropolitan, S.A.», del pago de derechos devengados correspondientes al aprovechamiento de árboles para la colocación de focos eléctricos, frente a la fachada de la finca núm. 595 de la Avda. José Antonio, por no hallarse dicha tasa refundida en el arbitrio sobre Riqueza urbana.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Bardera Corominas, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de fecha 8 de septiembre de 1971, recaído en el expte. 4.165/71, que deniega la exención del pago de los derechos correspondientes al aprovechamiento especial de la vía pública, mediante la valla núm. 15.811, instalada en las calles de Avellá, Feixuras 15 y Avda. de la Catedral, por hallarse comprendida dicha exención en las que señala la Ley de Ensanche de 1895.

DERECHOS Y TASAS

Convenir con el Sindicato Provincial de Ganadería, en representación de los Gremios de Abastecedores de ganado vacuno, Abastecedores de ganado lanar, Ciclo provincial de Industrias cárnicas y Subgrupo de tratantes y expendedores de carnes equinas e Industriales tocineros detallistas, el pago para el año 1971, de los Derechos y Tasas reseñados en los epígrs. 1.º, 2.º, 3.º de la Tarifa I del art. 5.º de la Ordenanza fiscal núm. 7, actualmente en vigor, por el cupo de 44.800.000 ptas., y en las condiciones consignadas en el informe de la Unidad operativa de Exacciones municipales, de 29 de noviembre de 1971.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por no haber sido ejecutadas las obras frente a la finca núm. 132 de la calle de San Adrián, el padrón de contribuyentes del expediente 3.972, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y dar de baja las cuotas de pesetas 24.399'44, 48.493'60 y 17.613'54, asignadas a «Darsa de Barcelona, Sociedad Anónima Inmobiliaria»; vista la revisión de la longitud de fachada

imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 4.288, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la Avda. de la República Argentina, y sustituir la cuota de 44.532 ptas., asignada a la finca núm. 90 de dicha vía, propia de D. Román Miralta Pla, por otra de 44.291 ptas.; de una finca sin número, sita en la calle de Conca de Tremp, el padrón de contribuyentes del expte. 4.001, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; sustituir la cuota de 16.473'98 ptas., a aquélla asignada por otra de 11.705'17 ptas., y desestimar, por no ser motivo de exención la afectación invocada, las demás alegaciones formuladas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., como propietaria del inmueble; el padrón de contribuyentes del expediente 3.995, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Alava, y sustituir la cuota de 75.355 ptas., asignada a la finca núms. 117-133 de dicha vía, por las tres siguientes: una de 18.082 y 47.650 ptas., a cargo de D. Daniel Pérez Pujol, a quien pertenecen las señaladas de núms. 117 y 121-133, y otra de pesetas 9.622, que corresponde a D. Luis Carrogio Socías y otro, como dueños de la de núm. 119; de una finca sin número, sita en la calle de Conca de Tremp, el padrón de contribuyentes del expte. 3.890, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía; sustituir la cuota de 3.419'61 ptas., a aquélla asignada por otra de 2.429'59 ptas., y desestimar, por no ser motivo de exención la afectación invocada, las demás alegaciones formuladas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., como propietaria del inmueble; de una finca sin número, sita en la calle de Conca de Tremp, el padrón de contribuyentes del expte. 3.952, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía; sustituir la cuota de 31.032'04 ptas., a aquélla asignada por otra de pesetas 22.049, y desestimar, por no ser motivo de exención la afectación invocada, las demás alegaciones formuladas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, como propietaria del inmueble; de las fincas núms. 1, 3, 5 y 7 de la calle de Piqué, el padrón de contribuyentes del expte. 4.341, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 8.905, 3.987, 2.110 y 2.990 ptas., a aquéllas asignadas por las cuatro siguientes: una de 5.416 ptas., que corresponde a don Cristóbal Torres Torrent, por el inmueble núm. 1; otra de 4.120 ptas., a cargo de D. Jaime Llobet Estadella, dueño del señalado de núm. 3; una tercera de 2.060 ptas., que debe satisfacer D.^a Eulalia Llobet Estadella por el de núm. 5, y la última de pesetas 2.891, se atribuye a D. Ramón Macía Fló, como propietario del de núm. 7; las fincas núms. 140-150 y 152 de la calle de Alava, el padrón de contribuyentes del expte. 3.995, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 52.575 y 18.777 ptas., a aquéllas asignadas, por las cuatro siguientes: una de 9.707 ptas., que corresponde a D. José Salvadó Ferraté, por el inmueble núms. 140-142; otra de 16.793 ptas., que debe satisfacer D. Juan Josa Sala, dueño del señalado de núms. 144-146; la tercera de 44.710 ptas., se atribuye a Cailá y Parés, S.R.C., a quien pertenece el designado de núms. 148-152, y una última de pesetas 2.834, que se asigna a D.^a María Mayol Socías,

por el de núm. 12 de la calle de Bolivia; de la finca núms. 32-36 de la calle de Malgrat, el padrón de contribuyentes del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas 6.946, 16.905 y 5.719 ptas., por las siguientes: pesetas 2.315, 5.635 y 1.905, que corresponden al inmueble núm. 32, propio de D. José Pallejá Domingo; y 4.631, 11.270 y 3.813 ptas., a cargo de D. Miguel Bosch Damm, como dueño del señalado de núms. 34-36; de una finca sin número de la calle de Pallars, el padrón de contribuyentes del expte. 3.883, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía, y sustituir la cuota de 39.344'15 ptas., a aquella asignada, por las dos siguientes: una de 28.929'52 ptas., a cargo de Mutua Nacional del Autotaxi y Gran Turismo (Munat), por un inmueble sin número y otra de 10.414'63 ptas., a cargo de D. Andrés Grases Esquerri y demás copropietarios por otro designado también como de sin número; de las fincas núms. 5-7, de la Plaza de la Trinidad y 2-26 de la calle de la Virgen de Lourdes, el padrón de contribuyentes del expediente 3.779, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 62.537'10 y 156.078'50 ptas., a aquéllas asignadas por las siguientes: por Plaza de la Trinidad núm. 5, a cargo de D.^a Joaquina Galino Blanch, pesetas 10.728'19; por la finca 6-7 de la misma Plaza, 52.989'17 ptas., que corresponde a D. Crescencio Vela; por la señalada de núms. 2-10 de la calle de la Virgen de Lourdes, 68.174'24 ptas., que deben satisfacer los Herederos de D. Vicente Montal Artigas; a la que tiene los núms. 12-22, propia de doña María Solé Trepas y D. José M.^a Tarruella Balcells, 63.417'89 ptas. y, finalmente, una de 24.486'36 pesetas, asignada a «Constructora Urbana Hospitalet, Sociedad Anónima», por el inmueble núms. 24-26; por existir en parte duplicidad impositiva con el expediente 1.645 el padrón de contribuyentes del 3.905, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Torns; dejar sin efecto la cuota de 10.379'94 ptas., asignada a la finca núm. 18 por explanación, y mantener sin alteración la atribuida por pavimento, a cargo de su propietario, D. José Saurina Varela; por tener ya construidas aceras reglamentarias, el padrón de contribuyentes del expediente 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 5.014 pesetas, asignada a la finca núm. 37 de dicha vía, propia de D. Rodrigo Mañas Chuecos; del expediente 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de pesetas 5.058, asignada a la finca núm. 41, de dicha vía, propia de D. Enrique Cañagueral Mateu; del expediente 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 5.058 pesetas, asignada a la finca núm. 39 de dicha vía, propia de D.^a Pilar Collell Serrat; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat; y dar de baja la cuota de 2.434 ptas., asignada a la finca núm. 101 de dicha vía, propia de doña Pilar Pérez Bosque; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de

baja las cuotas de 2.288 y 4.289 ptas., asignadas a las fincas núms. 64-66 de dicha vía, propia de doña Clotilde Rozada Segarra; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 2.971 ptas., asignada a la finca núm. 62 de dicha vía, propia de D.^a Vicenta Lapeña Rubio; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 15.378 ptas., asignada a la finca números 68-78 de dicha vía, propia de D. Alfredo Borrás Castellá; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 1.906 ptas., asignada a la finca núm. 52 de dicha vía, propia de D.^a Teresa Gordí Duch; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de pesetas 4.766, asignada a la finca núms. 102-106 de dicha vía, propia de su Comunidad de Propietarios; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja, la cuota de pesetas 5.713, asignada a la finca núm. 48 de dicha vía, propia de D. Ramón Tebar Vidal; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 3.527 ptas., asignada a la finca núm. 45 de dicha vía, propia de D. Blas García Navarro; del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 2.008 ptas., asignada a la finca núm. 54 de dicha vía, propia de D.^a Mercedes Fusté Camañes; y del expte. 4.203, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Malgrat, y dar de baja la cuota de 5.004 ptas., asignada a la finca núm. 43 de dicha vía, propia de D. Manuel Prieto Guillem y doña Remedios Olmedo López.

Desestimar, por haber sido objeto de correcta determinación la cuota asignada a la finca núm. 3 de la calle de Cuenca, la reclamación que contra la misma ha formulado su administrador, D. José Zaragoza Panisello, en el expte. 2.427, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras; por no ser causa de exención la afectación invocada, la reclamación formulada por D.^a Ana Gisbert Arqué, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2.427, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Cuenca, y en razón de la propiedad de la finca núm. 47 de dicha vía; por no concurrir los presupuestos necesarios para la aplicación de lo previsto en el art. 796,1 primero, b), de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por doña Esperanza Constansó, Saleta, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3.423, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle del Compositor Beethoven, y en razón de la finca números 8-12 de dicha vía; las reclamaciones formuladas: por D. José Rodríguez Lloveras, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3.423, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle del Compositor Beethoven, y en razón de la finca núm. 2 de dicha vía; por ser correcta la in-

clusión en el reparto de la finca núms. 168-196 de la calle de San Adrián, la reclamación formulada por D. Guillermo Maristany Sabater, en nombre y representación de Viviendas de Industrias, S.A., Inmobiliaria, contra la cuota a ésta asignada en el expte. 3.702, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; por D. Salvador Giné Pallares, D. Agustín Quintana Sallés y D. Juan Cañabate Aznar, contra las que les han sido asignadas en el expte. 3.881, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en las calles de Rosell y Fastenrath, y en razón de la propiedad de las fincas núms. 23-27 y 4 de la primera y 84 de la segunda; por ser correcta la atribución de cuotas a la finca núm. 16 de la calle de Torns, propia de D. Joaquín Raga Chermes, la reclamación por éste formulada en el expte. 3.905, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación ejecutadas en dicha vía; por no proceder la compensación solicitada, la reclamación formulada por D.^a Magdalena Torns Hernández, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expte. 3.905, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Torns, y en razón de la finca núms. 19-21 de dicha vía; por ser correcta la inclusión en el reparto de la finca núm. 119 de la calle del Escorial, la reclamación formulada por D.^a Manuela Zurano Parra, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3.985, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía; por no ser motivo de exención el hecho de no figurar en ninguna construcción sobre el solar propio de D. Juan M.^a Espuga Bellafont, sito en la Avda. de San Ramón Nonato, núms. 11-13, la reclamación formulada contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4.285, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía; por no concurrir los presupuestos necesarios para la aplicación de lo previsto en el art. 796,1 primero b), de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por don Alejandro Font Damians, contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3.693, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Cortada, y en razón de la propiedad de la finca números 17-31 de dicha vía; por haber sido correctamente apreciada la fachada imponible de la finca números 19-23 de la calle del Dr. Letamendi, la petición de devolución de la cuota ingresada por obras de alcantarillado en el expte. 3.738, que formula D. Juan Garriga Borrás, como propietario de la misma; y por no ser procedente la reducción parcial de la cuota que se solicita, la reclamación contra la misma formulada por D. Gabriel Rufí Carné, en su calidad de propietario de la finca número 367 de la calle del Consejo de Ciento, incluida en el padrón de contribuyentes del expte. 4.427, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía.

Régimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS CENTRALES

Declarar jubilado voluntario, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, a la Profesora de Enseñanza primaria, D.^a Dolores Pous Llorens, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar la inclusión en el cuadro de precios redactado por la Subunidad de Limpieza para la prestación de los trabajos de recogida de basuras, aprobado por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de junio de 1971, de la prima de productividad de 50 ptas., aplicable al personal de la recogida nocturna de basuras en las zonas 1.^a y 2.^a, que fue omitida en dicho cuadro, por tratarse de cantidad fija.

MERCADOS Y COMERCIOS

Estimar adecuado el emplazamiento de los terrenos ofrecidos por D. Benito Solans Boixadós, en méritos de concurso convocado para la construcción de un Mercado zonal de abastos en el sector de Lesseps, cuyo solar tiene su situación en la calle Verdi, chaflán a la de Maignon, conforme a la base 17 del Pliego de condiciones, sin perjuicio de lo que resuelva, en su día, el órgano municipal competente acerca de las demás condiciones y adjudicación del concurso, oído el parecer de la Ponencia que establece la Base 18 del propio Pliego.

Cultura

ENSEÑANZA

Autorizar el gasto de 9.500.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 4 del Presupuesto extraordinario de adquisición de terrenos y construcción de Grupos escolares, para atender a los de material con destino a la Escuela municipal de Formación Profesional de medios Audiovisuales.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con los núms. 4, 5 y 6 de la Plaza de Fernando Lesseps (antes 2 y 4), propiedad de «Edloren, S.A.», por cuanto las edificaciones existentes en la misma poseen un volumen inferior al 50 % del mínimo autorizado por las Ordenanzas de Edificación en relación con la superficie aprovechable, estar en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecer por incumplimiento del requisito de volu-

men, de las demás del sector, conforme a lo previsto en los párrafos a) y c) del núm. 5, del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la notificación del acuerdo de inclusión, si no se iniciaren las obras de construcción o no se continuaren a ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956; así como la señalada con el número 35 de la calle de Valencia, propiedad de «Edificios Balmes, S.A.», por cuanto el volumen de las edificaciones existentes en la misma es inferior al 50 % del mínimo autorizado por las Ordenanzas de Edificación en relación con la superficie aprovechable, están en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecen por su estado, condición o clase de las demás del sector, conforme a lo previsto en los párrafos a) y c) del núm. 5, del art. 5.º, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir a la propiedad, que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a contar desde la notificación del acuerdo de inclusión, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los derechos arrendaticios constituidos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Fijar en 100.800 ptas., el justiprecio de la porción de terreno vial de 280 m.² de extensión, objeto de indemnización sustitutiva, propiedad de D.^a Hilaria y D.^a Pilar de Romaná Gelada; requerir a los propietarios colindantes, D. Manuel Climent Borrás, D.^a Mercedes Pucurull Sitjá y D. Francisco Tortosa Peidró, obligados al pago de la referida indemnización, para que ingresen, en el plazo de ocho días, en Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, las cantidades de 28.080 ptas., y 16.560 y 56.160 ptas., respectivamente; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 118 y 119 del Reglamento de Organización del Municipio de Barcelona; y en 231.000 ptas., conforme a la resolución del Jurado provincial de expropiación, de fecha 8 de febrero de 1971, la indemnización por el desocupado del piso 1.º, 1.ª de la finca núm. 49 de la calle de Menéndez y Pelayo y requerir a don Jaime Iglesias Lloret y D.^a Concepción Coderch Burgas, a fin de que en el plazo de ocho días, ingresen en Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto la expresada cantidad, conforme a lo previsto en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de noviembre de 1966, para su abono a D. Emilio Gonzalvo Gonzalvo.

Aprobar inicialmente el «Estudio de modificación de alineaciones de la calle de Bertrán entre la de Musitu y Plaza de Figuerola»; y el «Estudio de rasantes y modificación de alineaciones de una calle sin nombre entre las de Mühlberg y de Pasteur y modificación de rasantes de la de Pasteur, entre la de sin nombre y el Pasaje del Depósito»; someterlos a información pública, por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones, tenerlos por aprobados provisionalmente; y asimismo la constitución y los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora denominada «Asociación de Propietarios de la Supermanzana limitada por

la Avda. de la Victoria, Paseo de Manuel Girona, calle del Dr. Ferrán y Avda. del Gmo. Franco.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Casanovas Rovira, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 10 de septiembre de 1969, y en su consecuencia, aplicar el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva para el ensanchamiento de la calle de Vidriol; determinar que el pago de la referida indemnización corresponderá a la propietaria colindante, D.^a Mercedes Molina Porta; iniciar expediente de valoración de la porción de 21'50 m.², que excede de la cesión obligatoria y de las construcciones que han de ser objeto de derribo, correspondientes a la finca núm. 7 de la calle de Vidriol; y solicitar de dicho propietario señale dentro del plazo de ocho días, la valoración de las mismas y las describa con indicación de los datos necesarios para su identificación con los asientos del Registro de la Propiedad y manifieste si existen otros titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dicho inmueble, así como arrendatarios de la finca afectada, y transcurrido el plazo de quince días, sin haber llegado a un acuerdo sobre la adquisición amistosa de la misma, determinar el justiprecio, según los criterios de valoración establecidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y con arreglo al procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa.

Aplicar a instancia de D.^a Carmen Martín Aguado y D.^a Sara Vázquez Martín, propietarias de la finca núms. 106-108 de la calle Martín, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva para la apertura de la calle Granollers, entre la Rambla del Carmelo y la calle de Tolrá; establecer que los terrenos afectados por la apertura de dicha calle de extensión 30'94 m.², serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización será a cargo del propietario colindante, D. Miguel Abad Barredo, y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona; y a instancia de D.^a Teresa Basté Sabadell, propietaria de finca sita en el Torrente de Estadella, afectada por la apertura de la calle Fray Junípero Serra, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva; establecer que de los terrenos afectados por dicha apertura —procedentes de la finca indicada— 693 m.² son de cesión gratuita, 157 m.² serán objeto de indemnización sustitutiva, a cargo de los propietarios colindantes y 75 m.², indemnizados por el Municipio; determinar que el pago de la indemnización sustitutiva, corresponde a «Saenger, S.A.», respecto a 101 m.² y a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en cuanto a 56 m.² y proceder a la fijación de la indemnización con sujeción a los criterios valorativos de la Ley del Suelo, por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Aceptar el compromiso contraído por «Inmobiliaria de Edificaciones, S.A.» (Idesa), de construir a sus costas un parvulario con capacidad mínima de 250 alumnos en el solar de su propiedad de metros cuadrados 1.849 de extensión, situado en la supermanzana limitada por la Avda. de Carlos III y ca-

lles de Madrid, Torrente de Perales y Travesera de las Corts; dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de enero de 1970, y el gasto contraído de 7.920.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 3 del Presupuesto extraordinario de adquisición de terrenos para la construcción de Grupos escolares; la cesión gratuita ofrecida por D. Hilario Rabal Meroño, del terreno vial de su propiedad de 1.167 m.² de extensión, correspondiente a la finca sita en la calle del Plomo entre las calles del Acero y Metalurgia, afectada por la apertura de dicha calle; asumir la obligación de trasladar la pared de cerca a nueva línea de fachada en el lado Norte de la calle del Plomo, para cuando se realicen las obras de urbanización de la mencionada calle, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y la ofrecida por D.^a María Durán Solá, del terreno vial de su propiedad de 73 m.² de extensión, correspondiente a la finca núms. 35 a 43 de la calle del Torrente de Casa Mariné, afectada por el Proyecto de apertura de dicha calle; declarar sobrante de vía pública, conforme al Proyecto aprobado en 30 de marzo de 1936, la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la referida calle del Torrente de Casa Mariné, de 9 m.² de extensión, que linda al Norte con la calle de constante referencia, al Sur con finca propiedad de la solicitante, en su vértice Este con la confluencia de las calles del Viento y de Torrente de Casa Mariné, y en su vértice Oeste con la antedicha calle; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a D.^a María Durán Solá, propietaria colindante, por el precio de 9.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Iniciar expediente de ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle del Troquel, entre las calles del Bronce y Motores, necesarios para la apertura de dicha calle.

Proceder al desahucio administrativo de D. Antonio Oteros Palomar, ocupante de los bajos de la finca núms. 6-8 de la calle de Septimania, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y a tal efecto, abonar a dicho ocupante, o en su caso consignar en la Caja municipal, la cantidad de 347.500 ptas., con cargo a la partida presupuestada para expropiaciones en la contrata de obras de apertura y urbanización del I Cinturón de Ronda y vías de enlace, adjudicadas a «Huarte y Cía, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo pleno, de 31 de julio de 1969, sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al Proyecto aprobado en 11 de diciembre de 1945, la semiparcela procedente de la Riera de Escuder, de 71 m.² de extensión que linda al Norte con finca propiedad de D.^a Carmen Puig, al Sur con la calle de Pavía, al Este con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Oeste con finca propiedad de la solicitante; todo ello a los efectos

que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita semiparcela, por mitad en común y proindiviso, a D.^a Josefa y doña Alberta Vinardell Grases, por el precio de pesetas 71.000, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones estipuladas.

Ocupar los terrenos viales de la calle del Doctor Letamendi, entre el Paseo Universal y la calle de Montreal, necesarios para la apertura de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona; los del Paseo de Enrique Sanchís, entre las calles de San Adrián y Santander, necesarios para el ensanchamiento de dicho Paseo y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona; de una calle sin nombre, entre el Paseo de Enrique Sanchís y la calle de Santander, necesarios para la apertura de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a sus respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona; y de la calle de María Auxiliadora, entre las de Castellnou y San Juan Bosco, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona.

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar el proyecto de las obras de construcción de un centro de Educación general básica en Casa Toda, de importe 26.217.443 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 6.554.361 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 3-B del Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos y construcción de grupos escolares condicionado a la aportación del Ministerio de Educación y Ciencia, y en cuanto al resto con cargo a la subvención de dicho Ministerio supeditado a su aprobación, y convocar subasta para la adjudicación de las obras; de ampliación de la Escuela «Ignacio Iglesias», de importe pesetas 7.116.074; aplicar el gasto, en cuanto a pesetas 1.779.018, en la forma y con las condiciones señaladas en el decreto de la Alcaldía, de 30 de diciembre de 1971, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia supeditado a su aprobación y convocar subasta para la adjudicación de dichas obras; de aplicación y reforma de la Escuela Parque del Guinardó, de importe 7.399.319 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 1.849.829 ptas., en la forma y con las condiciones señaladas en el decreto de la Alcaldía, de 30 de diciembre de 1971, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia supeditado a su aprobación y convocar subasta para la adjudicación de dichas obras; de construcción de un centro de Educación general básica en la Ronda de San Martín y calle Agricul-

tura, de importe 23.401.277 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 5.850.319 ptas., en la forma y con las condiciones señaladas en el decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre de 1971, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia supeditado a su aprobación y convocar subasta para la adjudicación de dichas obras; y en las calles Fluvíá Huelva, de importe pesetas 19.651.610; aplicar el gasto, en cuanto a pesetas 4.912.902, en la forma y con las condiciones señaladas en el decreto de la Alcaldía, de 30 de diciembre de 1971, y en cuanto al resto, con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia supeditado a su aprobación y convocar subasta para la adjudicación de dichas obras.

Convocar subasta para la ejecución de las obras de urbanización de las zonas verdes y pasos interiores de la supermanzana limitada por las calles Capitán Arenas, Paseo de Manuel Girona, Gran Vía de Carlos III y Plaza Reina María Cristina, cuyos proyectos se aprobaron definitivamente por acuerdo de 27 de octubre de 1971, y aplicar el gasto total de importe 7.176.509 ptas., con cargo a los

fondos que para tal finalidad ingresen los propietarios afectados en la Depositaria de fondos (Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto).

Informes para el Consejo Pleno

Otorgar la Medalla al Mérito Artístico, en su categoría de Oro, a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, propietaria de nuestro primer coliseo lírico, con motivo del CXXV aniversario del mismo y como testimonio de homenaje a la prestigiosa entidad cuyo esfuerzo y entusiasta gestión, a prueba de toda suerte de eventos históricos, económicos y sociales, han hecho posible la supervivencia y continuidad de nuestro Gran Teatro, dentro siempre, de un relevante tono y a un nivel de dignidad artística comparable al de los más calificados escenarios de ópera del mundo.

Termina la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE ENERO-FEBRERO 1972

Enero:

Día 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por el Consejo Pleno de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de mayo de 1971, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que radiquen en la calle de Dante Alighieri y Paseo de Nuestra Señora del Coll y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle y Paseo, a fin de subvenir a aquellas obras.

— En sesión celebrada el día 12 de mayo de 1971, la Comisión municipal ejecutiva, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle General Primo de Rivera y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público en aquella calle, a fin de subvenir a las mencionadas obras.

Día 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concluido el contrato de suministro de las «familias tipo», con destino a la Imprenta municipal, adjudicado a Fundación Tipográfica Neufville, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de pavimentación con losas de piedra arenisca de la calle de Montcada, entre la calle de Princesa y Plazuela de Montcada, adjudicadas a D. Jaime Mitjans Cucurull, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a «Estudio de rasantes y modificación de alineaciones de una calle sin nombre, entre las de Mühlberg y la de Pasteur y modificación de las rasantes de la Pasteur, entre la de sin nombre y el pasaje del Depósito».

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento, del expediente relativo a «Estudio de modificación de alineaciones de la calle de Bertrán, entre la de Musitu y la Plaza de Figuerola».

Día 29. — Finalizadas las obras de construcción del Grupo Escolar «Bernardo Boil», y las de reparación en los colegios nacionales: «V. Pradera», «Rius y Taulet», «Reyes Católicos» y «Virgen del Mar», adjudicadas a Piera, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos y excluidos al Concurso-oposición para proveer 33 plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Febrero:

Día 1.º — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por el Consejo Pleno de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, del día 12 de mayo de 1971, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Angli, entre la Plaza de la Bonanova y la Plaza de Oriente, y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle, a fin de subvenir a tales obras.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle Alta de Gironella, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1971, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en la citada calle resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de construcción del Dispensario núm. 12 de la calle Dalmases (Sarriá); de cerramiento del recinto del colegio nacional «Onésimo Redondo»; ampliación y reforma de la Escuela del Patronato municipal «Ignacio Iglesias»; renovación y corrección de filtraciones en la azotea del Mercado de la «Sagrada Familia», adjudicadas todas ellas a don Eduardo Cruz Larramona, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por el Consejo Pleno de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en la calle de Luis Antúnez, resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y aceras en la mencionada calle, entre las de Mayor de Gracia y Vía Augusta y Plazuela de San Miguel, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Peñíscola, entre la carretera de Ribas y la calle del Padre Manjón, se acordó, por el Consejo Pleno de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, del día 12 de mayo de 1971, imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que radiquen en la mencionada vía y resulten beneficiadas con las obras anteriormente citadas.

Día 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Oposición libre para proveer treinta plazas de Auxiliar administrativo.

— Aviso sobre la recaudación en 1972: por recibo; por procedimiento bancario; mediante declaración previa y por notificación.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pintura en las Escuelas municipales: «Formación profesional Juan A. Parera», «Teresa de Jesús», «26 de Enero» y «Antigua del Mar», bajo el tipo de 962.810 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.256 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 205 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pintura en las Escuelas municipales: «Juan Antonio Parera», «Santa Teresa de Jesús», «26 de Enero» y «Antigua del Mar», se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día

en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 14 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de suministro y colocación de rótulos en el nuevo edificio de las Casas Consistoriales de la Plaza San Miguel, bajo el tipo de 754.057 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.081 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 165 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de suministro y colocación de rótulos en el nuevo edificio de las Casas Consistoriales de la Plaza San Miguel, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este

anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 11 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de construcción de estructuras elevadas, bajo el tipo de 700.000.000 de pesetas, según proyectos que están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración de las obras objeto del contrato será el determinado en la cláusula VIII del Pliego de condiciones.

El pago se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en la cláusula XI de dicho Pliego.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.580.000 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 pesetas y reintegradas con sello municipal de 140.025.000 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de las obras de construcción de estructuras elevadas, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos y a las especificaciones detalladas en esta plica, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Para el supuesto de que los licitadores sugirieran en sus propuestas modificaciones en la forma señalada en la cláusula V del Pliego, las propuestas se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso de las obras de construcción de estructuras elevadas, se compromete a ejecutarlas con sujeción a la propuesta que, de conformidad con la cláusula V del citado Pliego, se especifica detalladamente en esta plica, por en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las

Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras de los proyectos de construcción de pasos a distinto nivel en la Plaza de las Glorias, Avenida del Generalísimo Franco, Vía Augusta, Ronda General Mitre, Avenida del Capitán López Varela y pasos de peatones en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 21 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de aparatos médicos con destino a las Instituciones de Sanidad, bajo el tipo que se indica a continuación, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social de esta Secretaría General:

Dos aparatos de anestesia, ochocientos mil pesetas (800.000).

Un microtomo de deslizamiento, cien mil pesetas (100.000).

Respirador automático volumétrico, ochocientos mil pesetas (800.000).

Cuatro monitores, seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000).

Cuatro respiradores automáticos de presión, cuatrocientos mil pesetas (400.000).

Dos aspiradores eléctricos portables, ciento veinte mil pesetas (120.000).

Termómetro eléctrico, cincuenta mil pesetas (50.000).

Desfibrilador cardíaco, sesenta mil pesetas (60.000).

Seriador automático, un millón cien mil pesetas (1.100.000).

Mesa para adaptar los seriadores automáticos, seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (645.000).

Aparato para operaciones estereotáxica, un millón cuatro mil pesetas (1.004.000).

Aparato para la coagulación eléctrica dosificada, quinientas cincuenta y cinco mil pesetas (555.000).

Fotómetro de llama clínico, ciento cuarenta mil seiscientos setenta y cinco pesetas (140.675).

Detector fetal, treinta y nueve mil pesetas (39.000).

Lote de aparatos control ambiental, trescientas treinta y cinco mil seiscientas pesetas (335.600).

Lote de material para control de salud, doscientas cinco mil pesetas (205.000).

Tres aparatos Rayos X monobloch, doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

Un dispositivo automático de inclusión, ciento treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas (134.664).

Un microscopio fotográfico automático, quinientas noventa y seis mil novecientas sesenta pesetas (596.960).

Espectrofotómetro, doscientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (240.432).

Espectrofotómetro luz ultravioleta y visible, cuatrocientas cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas (452.400).

Báscula electrónica, trescientas noventa mil pesetas (390.000).

Carro móvil parada cardíaca, ochocientas noventa mil pesetas (890.000).

Unidad de asistencia circulatoria, un millón ciento diez y ocho mil pesetas (1.118.000).

La duración del contrato será de noventa días, contados a partir de los quince días naturales siguientes al de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de 1971.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional que se señala:

	Pesetas
Dos aparatos de anestesia	16.000
Respirador automático volumétrico	16.000
Cuatro monitores	12.000
Cuatro respiradores automáticos de presión	8.000
Dos aspiradores eléctricos portables	2.400
Termómetro eléctrico	1.000
Desfibrilador cardíaco	1.200
Seriador automático	21.500
Mesa para adaptar los seriadores automáticos	12.900
Aparato para operaciones estereotáxicas ...	20.600
Aparato para la coagulación eléctrica dosificada	11.000
Fotómetro de llama clínico	2.800
Detector fetal	800
Lote de aparatos control ambiental	6.700
Lote de material para control de salud ...	4.000
Tres aparatos Rayos X Monobloch	4.500
Un dispositivo automático de inclusión ...	2.600
Un microtomo	2.000
Un microscopio fotográfico automático ...	12.000
Un espectrofotómetro	4.800
Un espectrofotómetro luz ultravioleta y visible	9.000
Báscula electrónica	7.800
Carro móvil para cardíaca	17.000
Unidad de asistencia circulatoria	22.500

La garantía definitiva, se calculará de acuerdo con el repetido art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, se reintegrarán con el sello municipal que cada oferta se señala a continuación:

	Pesetas
Dos aparatos de anestesia	165
Respirador automático volumétrico	165
Cuatro monitores	145
Cuatro respiradores automáticos de presión	85
Dos aspiradores eléctricos portables	45
Termómetro eléctrico	25
Desfibrilador cardíaco	25
Seriador automático	225
Mesa para adaptar los seriadores automáticos	145
Aparato para operaciones estereotáxicas ...	225
Aparato para la coagulación eléctrica dosificada	125
Fotómetro de llama clínico	65
Detector fetal	25
Lote de aparatos control ambiental	85
Lote de material para control de salud ...	65
Tres aparatos Rayos X Monobloch	65
Dispositivo automático de inclusión	45
Un microtomo	25
Un microscopio fotográfico automático ...	125
Un Espectrofotómetro	65
Un Espectrofotómetro luz ultravioleta y visible	105
Báscula electrónica	85
Carro móvil parada cardíaca	185
Unidad de asistencia circulatoria	245

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado de las normas que han de regir en el concurso público para la adquisición de diversos aparatos con destino a las Instituciones de Sanidad, se comprometo a suministrar por la cantidad de pesetas (en letras y cifras), con plena sujeción al Pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente. Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, del Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de aparatos con destino a las Instituciones de Sanidad», en el mencionado egociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso público.

La apertura de las plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a las once horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 22 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizada la contrata para la construcción de una Capilla municipal en el Cementerio de San Andrés, adjudicada a «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.», se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 26 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de construcción del Grupo Escolar «Bernardo Boil», y las de reparación de los Colegios nacionales: «Víctor Pradera», «Rius y Taulat», «Reyes Católicos» y «Virgen del Mar», adjudicadas a Piera, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de diciembre de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concluido el contrato de suministro de las «familias-tipo», con destino a la Imprenta municipal que se halla instalada en el Hogar de Aprendizaje Número 1 «Nuestra Señora de Port», realizado por la Fundación Tipográfica Neufville, S.A., se hace público, a efectos de cancelación de la garantía, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada Sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 30 de diciembre de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizada la contrata para la construcción de 5.154 columbarios-osarios en el Cementerio del Este, adjudicada a «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.», se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 26 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizadas las obras de superestructura y complementarias para la transformación en subterráneo del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, adjudicadas a Ferrocarriles de Cataluña, S.A., por acuerdo de 10 de octubre de 1951, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 26 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación con losas de piedra arenisca de la calle Moncada, entre la calle Princesa y Plazuela de Moncada, adjudicadas a D. Jaime Mitjans Cucurull, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de diciembre de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de construcción del Dispensario núm. 12, de la calle Dalmases (Sarriá); de cerramiento del recinto del colegio nacional «Onésimo Redondo»; de ampliación y reforma de la Escuela del Patronato municipal «Ignacio Iglesias»; de reparación en el Grupo escolar «Barón de Viver», y de corrección de filtraciones en la azotea del Mercado de la Sagrada Familia, adjudicadas a don Eduardo Cruz Larramona, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de enero de 1972. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don Juan Salinero Jiménez, con domicilio en Badalona, Ntra. Sra. Lourdes, C-1, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 26.679, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta

cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Pablo Revado Espinosa, con domicilio en esta ciudad, calle Blay, 57, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 32.035, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 31 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a «Estudio de rasantes y modificación de alineaciones de una calle sin nombre entre las de Mühlberg y de Pasteur, y modificación de rasantes de la de Pasteur, entre la de sin nombre y el pasaje del Depósito», estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 15 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a «Estudio de modificación de alineaciones de la calle de Bertrán, entre la de Musitu y la Plaza de Figuerola», estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifique, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 15 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Anglí, entre la plaza de Oriente y el Paseo de la Bonanova, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.380.300'20 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.461 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de enero de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle Alta de Gironella, entre la Plaza de Gironella y la calle de Castellnou, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 73.840 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de trescientas setenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 4.541 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavi-

mento en la calle de Dante Alighieri y Paseo de Nuestra Señora del Coll, entre las calles de Ramón Rocafull y Dante Alighieri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 2.999.227 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 1.443'05 ptas. (semiancho calzada 3 m.), 1.683'56 ptas. (semiancho calzada, 3'50 m.) y pesetas 1.924'06 (semiancho calzada, 4 m.), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. núm. 4.485 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle del General Primo de Rivera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de pesetas 202.125, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 310'50 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. núm. 4.581 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de diciembre de 1971. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Luis Antúnez, entre la Vía Augusta y calle Mayor de Gracia, y Plazuela de San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras,

las cantidades de 432.038'61 y 184.334'75 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 966'22 ptas., por pavimento, y 378'27 ptas., por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. núm. 4.469 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo Pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Peñíscola, entre la carretera de Ribas y la calle del Padre Manjón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de pesetas 378.617'51 y 132.290'40, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 1.543'23 ptas., por pavimento, y 559'65 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. núm. 4.472 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Concurso-oposición para proveer 33 plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos

Admitidos

Ha sido formulada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Don Francisco Abellán Seguí.
Don Juan-Miguel Acevedo Castellano.
Don Sebastián Aguilar Ramos.
Don José Agulló Esteve.

- Don Antonio Aizpitarte González.
 Don Francisco Alarcón Moscoso.
 Don Manuel Alberca Jordano.
 Don Andrés Alberich Puértolas.
 Don Francisco Alcón Valero.
 Don Ramón Aldomá Sans.
 Don Vicente Jesús Allué Casaus.
 Don Pedro Amat Almasqué.
 Don Manuel Aragón Pasamar.
 Don Antonio Arévalo Barranco.
 Don José Miguel Arrufat Fatgás.
 Don Ramón Barastegui Almagro.
 Don Manuel Bassols Ens.
 Don Juan Pedro Bermejo Morpillas.
 Don Daniel Bernal Torres.
 Don Luis Bieta Costa.
 Don Faustino Blancas Perales.
 Don Julián Cabanillas Montes.
 Don Miguel Cano Martínez.
 Don Juan Cañadas Galera.
 Don Francisco Carandell Jaumató.
 Don José Ramón Carne Luesma.
 Don Jesús Carnicero Lapresta.
 Don Andrés Carretero López.
 Don Manuel Carrillo Fernández.
 Don Manuel Carrillo Gómez.
 Don Miguel Casado Martín.
 Don José Casas Zalba.
 Don Francisco Civantes Palomo.
 Don José Clemente Almonacid.
 Don Santiago Collado Collado.
 Don Pedro Coma Papasey.
 Don José Company Berengué.
 Don José Cónsola Calvo.
 Don José Costa Fontanet.
 Don Antonio Costa Vidal.
 Don Vicente Cros Villaplana.
 Don Juan José Cuenca Céspedes.
 Don Javier Chavarría Salvadó.
 Don Tomás Criva Sánchez.
 Don Gumersindo Díaz Feijoo.
 Don Manuel Díaz Feijoo.
 Don Diego Díaz Rabasco.
 Don Luciano Diest Lascorz.
 Don Manuel Doménech Doménech.
 Don Francisco Domínguez.
 Don José Antonio Espada Inglés.
 Don José Esquivel Alvarez.
 Don Juan Esteller Irla.
 Don Vicente Fabián Bernal.
 Don Juan Fagoaga Vergara.
 Don Manuel Febrero Mir.
 Don Francisco Ferrer Pastor.
 Don Antonio Ferrés Fernández.
 Don Enrique Font Porta.
 Don Vicente Forca Pejo.
 Don Matías Fortún de Jorge.
 Don Jesús del Fresno Sánchez.
 Don Manuel del Fresno Sánchez.
 Don Rafael Funes Puga.
 Don José Antonio Gabriel Lorenzo.
 Don Jerónimo Gandía Martínez.
 Don Angel García Barrio.
 Don Antonio García de Haro.
 Don Ricardo García Ramírez.
 Don Alejandro García Rius.
 Don José García Roda.
 Don Perfecto Gené Pena.
 Don Francisco Ginovart Also.
 Don Juan José Gómez Blas.
 Don Juan Gómez Fernández.
 Don Indalecio Góngora Pérez.
 Don José González López.
 Don Emilio González Rodríguez.
 Don Juan Gracia Martínez.
 Don José González López.
 Don Emilio González Rodríguez.
 Don Juan Gracia Martínez.
 Don José Luis Granell Sánchez.
 Don José Grau Xicola.
 Don Francisco Gutiérrez Izquierdo.
 Don Manuel Heredia Bono.
 Don José Hernández Barberá.
 Don Roberto Hernández Baquero.
 Don Juan Hernández Soler.
 Don Francisco Hervás Romero.
 Don Andrés Hinojosa García.
 Don Bartolomé Horcas Sánchez.
 Don Egenio Huguet Oronich.
 Don Carlos Ibernón Pareja.
 Don Manuel Iglesias Fernández.
 Don Vicente Izquierdo Alvarez.
 Don Vicente Jiménez Calderón.
 Don Manuel Jiménez Sánchez.
 Don Manuel Juan Alvarez.
 Don Mariano de Leonardo Palomar.
 Don Daniel Lezcano Blasó.
 Don Antonio López Escamilla.
 Don Manuel López Fernández.
 Don José López García.
 Don Gregorio Macías Blanco.
 Don José Manchado Suárez.
 Don Miguel Manchón Arnáiz.
 Don Ricardo March Blanch.
 Don Antonio Martín Balaguel.
 Don José Martín López.
 Don Felipe Martín Mateos.
 Don Miguel Martínez Canillas.
 Don Miguel Martínez Castro.
 Don Santiago Martínez Hernández.
 Don Luis Martínez Muñoz.
 Don Amalio Martínez Ortiz.
 Don Joaquín Martínez Prieto.
 Don Fernando Mateo de la Vega.
 Don Marcos de Miguel Calvo.
 Don Juan Miró Moral.
 Don José Miró Ninot.
 Don Eduardo Montells Género.
 Don Jesús Moral García.
 Don Pedro Morillas Torres.
 Don José Leandro Muiños Rivadulla.
 Don Buenaventura Muñoz Gonzalo.
 Don José Nadal Fonts.
 Don José Navarro Gavilán.
 Don Salvador Navarro González.
 Don Manuel Núñez Muñoz.
 Don José Luis Olias Alonso.
 Don Cristóbal Oliva Ríos.
 Don Antonio Olmos Rubio.
 Don Antonio Pano Castellet.
 Don Jesús Pastor Fernández.
 Don Mariano Pedriza del Castillo.
 Don José Peidró Hernández.
 Don Gaspar Pereira Inés.
 Don Jaime Pérez Barón.
 Don José Luis Pérez Benabent.
 Don Luis Pérez Ibáñez.
 Don Carlos Pérez Pérez.
 Don Manuel Pérez Puga.
 Don Joaquín Pertegaz Pardo.
 Don Antonio Ponferrada Borrego.
 Don Francisco Pons Soto.
 Don José Antonio Porto Lago.
 Don Buenaventura Pou Campos.

Don Antonio Pujadas Espuis.
 Don Jesús Pujolá Núñez.
 Don Luis Quevedo Jiménez.
 Don Juan Ramírez Sevilla.
 Don Juan Ramón Selva.
 Don Francisco Ramos Almagro.
 Don Cristóbal Reyes Vinagre.
 Don Jorge Riba Zalba.
 Don Tomás del Rincón Monte.
 Don Diego del Río Lebrón.
 Don José Antonio del Río Robles.
 Don Francisco Roca Reché.
 Don Luis Rodrigo Monterde.
 Don Pedro Rodríguez Lerma.
 Don Paulino Rodríguez Macías.
 Don Manuel Rodríguez Pinzolas.
 Don Juan Rodríguez Ramírez.
 Don José Rodríguez Rodríguez.
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Don José Rubio Oliveira.
 Don Francisco Ruiz Barberán.
 Don Antonio Ruiz León.
 Don Juan Salvador Valverde.
 Don Francisco Sánchez Aguilar.
 Don José Sánchez Cabañero.
 Don José Sánchez Ríos.
 Don Juan Luis Sanmartí Bracamonte.
 Don Felipe Serrano Porredón.
 Don Rafael Serrano Reina.
 Don Antonio Sierra Rodríguez.
 Don Alejandro de Silva Garró.
 Don Juan José Simón Gil.
 Don Fernando Solé Soriano.
 Don Julio Solórzano Barro.
 Don Isidro Sosa Pérez.
 Don José Luis Taronger Serrano.
 Don Emilio Terrer Asensio.
 Don Andrés Tovar Muñoz.
 Don Patricio Tudela Giner.
 Don Joaquín Tugas Pinacho.
 Don José M.^a Uriol Sánchez.
 Don Jorge Valiente López.
 Don José Emilio del Valle Suco.
 Don Rafael Vargas Machuca Ramírez.
 Don Rosendo Velasco Soler.
 Don Manuel Víctor Gil.
 Don Juan Vidal García.
 Don Antonio Vila Serra.
 Don Ramón Vilches Jordán.
 Don Aureliano Yugueros García.
 Don José Zamora Luna.
 Don Manuel Zamora Luna.
 Don Jorge Zapater Oliver.

Excluidos

Por no reunir las condiciones exigidas en la letra f) de la base 2.^a de la convocatoria:

Don José Aragón Vilert.
 Don Juan Balsera Ruiz.
 Don Manuel Baró García.
 Don Manuel Barragán Fernández.
 Don Juan Benet Roig.
 Don Antonio Blasco Poveda.
 Don Domingo Braut Fortuny.
 Don Mariano Caballero Díaz.
 Don Nicolás Carmona Audí.
 Don Manuel Carreño Baños.
 Don Antonio Carreras Roselló.
 Don Rafael Carretero Pueo.
 Don Daniel Catalá Coll.

Don Julián Claramunt Rosich.
 Don Juan Domínguez Fernández.
 Don Sebastián Durany Eroles.
 Don Eduardo Fernández López.
 Don Amadeo Fortuny Carré.
 Don José Gago García.
 Don Guzmán Giménez Rubio.
 Don Miguel Gimeno Sánchez.
 Don Ramón Gobeo Barrio.
 Don Antonio Gómez Plaza.
 Don Angel González de Blas.
 Don Angel González Guerrero.
 Don Manuel Güell García.
 Don Juan Jiménez Liébanos.
 Don Carlos Lambert Cortés.
 Don José Llord Saumell.
 Don Félix Manchado Lázaro.
 Don Felipe Manzanera Rodríguez.
 Don Agustín Marín Martínez.
 Don Rafael Martín Almagro.
 Don Pedro Martín Caletrio.
 Don Ernesto Molina Gómez.
 Don Miguel Morales Hernández.
 Don Fidel Morerda López.
 Don Andrés Navarro Cazorla.
 Don Santiago Netó Dempere.
 Don Armando Piña Dalmedo.
 Don Tomás Prats Gil.
 Don Martiniano Rolán Núñez.
 Don José Ruiz Abad.
 Don Manuel Ruiz Puertas.
 Don Jacinto Ruiz Robles.
 Don Policarpo Salinas Baños.
 Don José Sanz Marchena.
 Don Juan Sauró González.
 Don Aniceto Soriano Marco.
 Don Julián Soto Albertos.
 Don Juan Timoneda Reixach.
 Don José Torres Muñoz.
 Don Francisco Yuste Redondo.

Y por no haberse presentado a la revisión médica:

Don Alfredo Alberola Serra.
 Don Rafael Aranda Monzón.
 Don Fulgencio Cárceles Marín.
 Don Marcelino Colomé Ferrer.
 Don José M.^a Espallargas Ginés.
 Don José Fernández Peláez.
 Don Vicente Fornás Peiró.
 Don Fidel García Expósito.
 Don Manuel Gómez Lorite.
 Don Juan Cayetano Heredia Bono.
 Don José Luis López Cardona.
 Don Francisco Lorente Torrijos.
 Don José Martínez Martín.
 Don Juan Molina Cara.
 Don Domingo Palomo Vega.
 Don Manuel Parra Sánchez.
 Don Manuel Pech Baquero.
 Don Eduardo Pérez Trimiño.
 Don Antonio Redondo Andújar.
 Don Nicolás Rodas Porras.
 Don Juan Ruiz Castilla.
 Don Antonio Salas Noguera.
 Don Jorge Sánchez Llopart.
 Don Anastario Ucendo Mazuecos.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Ilustrísimo señor Concejal Ponente de Bomberos, don Rogelio Mir Martí.

Secretario: el de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: D. Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; D. Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, D. Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y D. José M.^a Jordán Casaseca, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base 8.^a de la convocatoria, que se celebrará el 14 de febrero próximo, a las 9 horas, en el Cuartel central del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, sito en la calle Casanova, núm. 137, de esta ciudad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.^a y 7.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o, 6.^o y 7.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 21 de enero de 1972. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Oposición libre para proveer treinta plazas de Auxiliar administrativo

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

Doña María Luisa Abellán Palanca.
 Don Julio Adell Villanueva.
 Don Eduardo Aguilar González.
 Doña Patrocínio Alcaine Polo.
 Doña María Rosa Alcalá Batlle.
 Doña Montserrat Alfaro Porta.
 Doña María Luisa Alías Madrona.
 Doña Ana María Altarriba Casas.
 Doña María del Carmen Amarante Villanueva.
 Doña María Mercedes Amenós Bartolí.
 Doña María Anglada Compán.
 Don Domingo Aragus González.
 Doña María Argerich Gibert.
 Don Antonio Arqué García.
 Don José María Arroyo Zuazo.
 Doña María Teresa Artal Sala.
 Doña María Julia Asensio Fernández.
 Doña Carmen Augusto Hallado.
 Doña María Concepción Ausensi Cerezo.
 Doña Ana Avila González.
 Doña Concepción Aymar Ducet.
 Doña María Angeles Balansó Pac.
 Doña María José Balldellou Bassas.
 Don Manuel Ballester Querol.
 Doña María Reina de Barberá Fortuny.
 Doña María Elena Benítez Espinosa.
 Don Federico Bernadá Pi.
 Don José Berrón Herrín.
 Doña Isabel Blanco Fernández.
 Doña María Dolores Blanco Martínez.
 Doña Carmen Boix Gurí.
 Doña María Rosa Bonet Carulla.
 Doña Isabel Bontempelli Giménez.
 Doña Eulalia Bosch Cuxart.
 Doña Rosario Bosch Ricart.

Doña María Dolores Boter Huguet.
 Doña María José Bravo Del Valle.
 Doña Montserrat Busquets Briz.
 Doña María Genoveva Calvo Vacas.
 Doña María del Pilar Calvo Valencia.
 Don Luis Calvo Vázquez.
 Don Jaime Camallonga Mateu.
 Doña María del Carmen Cambó Ribas.
 Doña Carmen Camprodón Vidal.
 Doña Josefina Canales Fornés.
 Doña Montserrat Canals Otín.
 Doña María del Carmen Capel Agüera.
 Don Antonio Carrasco Medina.
 Doña Gloria Carrascosa Lafuente.
 Doña María Teresa Carrero Pedrosa.
 Doña Rosa Carrió Reniu.
 Doña Ana María Casadellá Mayola.
 Don Pedro Casanovas Baqués.
 Doña Ana María Casas Colás.
 Doña Ana María Casellas Bartumeus.
 Doña Elisa María Castany Carrero.
 Doña Montserrat Castillo Arranz.
 Don José Luis Catalán Lázaro.
 Doña Celia Ciurana Munté.
 Doña María Antonia Codorniu García.
 Doña María Purificación Colorado Sánchez.
 Doña Angela Comas Comas.
 Doña Montserrat Cortina Palou.
 Doña Pilar Sofía Corzón Monrelle.
 Doña Laura de la Cruz Fernández.
 Don Pedro Cuní Murio.
 Doña María Lourdes Cuscó Lloveras.
 Doña Teresa Cherta Fuster.
 Doña María Teresa Dalmau Galbán.
 Doña Montserrat Díaz Arnau.
 Doña María Belinda Díaz Royo.
 Don Benigno del Diego Gutiérrez.
 Doña Olvido Clarita Digón Alonso.
 Don Juan Doménech Mañosas.
 Doña María Isabel Doménech Quintana.
 Don Jorge Doménech Rodríguez.
 Doña Roselina Echagüen Güemes.
 Don Fernando Elías Balañá.
 Doña María Mercedes Elías Balañá.
 Doña María Francisca Elías Solé.
 Doña Irene Ester Eri Rufat.
 Don Mario Escudero Arriasol.
 Doña Lydia Estapé Méliz.
 Doña Josefina Esteve Navalón.
 Doña Juana María Fajeda Marqués.
 Don José Farrás González.
 Doña María Dolores Farrero Coca.
 Doña María Asunción Fau Rodríguez.
 Doña María del Carmen Felip Meana.
 Doña Rosa María Feliu Jofre.
 Don Domingo Fernández Pérez.
 Don José Fernández Tena.
 Doña María del Pilar Imelda Fernández Tomé.
 Don Manuel Fernández Vázquez.
 Doña María Antonia Ferrer Bosch.
 Doña María Esperanza Ferrer Dalmau.
 Doña Inmaculada Ferrero Gatón.
 Doña Magdalena Fisa Cañellas.
 Don Domingo Fitó Garcés.
 Don José Fonseca Ramonet.
 Doña María Teresa Fontanills Mandrí.
 Don Francisco Forges Gallart.
 Doña Gloria Fortuny Cebaila.
 Don Javier Franquesa Sardá.
 Don Diego Fuentes Madrid.
 Doña Ana María Führer Comas.
 Doña Apolonia Galeote Matas.

- Don Antonio Garachana Martín.
 Don Alejandro García Acuña.
 Doña María Dolores García Alegre.
 Doña María del Carmen García Benet.
 Doña María del Carmen García García.
 Doña María Luisa García Jiménez.
 Doña Luisa García Llobet.
 Doña María Isabel García Martín.
 Doña María del Carmen García Pallarés.
 Doña María Margarita García Ricart.
 Don Pedro Gay Perales.
 Doña Beatriz Génova Rojo.
 Don Jaime Gerbolés Alvarez.
 Doña María Encarnación de Gil Capella.
 Doña Encarnación Gil Domínguez.
 Doña Montserrat Gili Pedrol.
 Doña Ana María Giralt Campamá.
 Doña Carmen Giralt Campamá.
 Doña Margarita Girón Llana.
 Doña Montserrat Godes Malla.
 Don José Gómez Sampetro.
 Doña María Angeles González Díaz.
 Doña María de los Angeles Gran Altadill.
 Don Juan Griera Rovira.
 Doña Margarita Grueso González.
 Doña María Pilar Guilera Ortega.
 Don Sebastián Guitart Durán.
 Don Ginés Heredia García.
 Doña Lucita Hermida Estévez.
 Don Higinio Hernández Torres.
 Don Pedro Vicente Hermando Rejas.
 Doña Ana María Huertas de Trías.
 Don Luis de la Iglesia Alonso.
 Doña María Gemma Jimeno Fernández.
 Don Alfredo Juárez Martínez.
 Don Víctor Lafuente Pallás.
 Don Santiago Lázaro Salas.
 Doña Raquel Lerma Carravilla.
 Doña María Pilar López de Broto.
 Doña María del Carmen López Gómez.
 Doña Elena López Marín.
 Doña Gema López Oset.
 Don Francisco López Rodríguez.
 Don Rafael López Utero.
 Doña María Antonia Lozano Fernández.
 Don Federico Llach Llorens.
 Doña María Angeles Llach Ribas.
 Doña Ana María Mañé Clavé.
 Don José Antonio Manzano Ortín.
 Doña María Adelaida Marqués Bonfil.
 Don Domingo Francisco Márquez Carrasco.
 Doña Conchita Martí Salleras.
 Don Juan María Martí Vilajosana.
 Doña Antonia Martín Merlo.
 Doña Victoria Martínez Alcaraz.
 Doña Amparo Martínez Jiménez.
 Don José Martínez López.
 Don José Martínez Martínez.
 Doña María Montserrat Martínez Martínez.
 Doña Alicia Martínez Ruiz.
 Doña Elena Martorell Eixarch.
 Doña María de los Angeles Martorell Giménez.
 Doña Inmaculada Méndez Vernet.
 Doña Rosa María Micas Escalereta.
 Doña María Agustina Milán Requejo.
 Doña Dolores Milelire Mira.
 Doña Carmen Mohr Pregomas.
 Doña Trinidad Monclús Castrillo.
 Doña María Mercedes Monleón Espinal.
 Doña Clara Montañés Climen.
 Doña Rosa Monterio Puig.
 Don Juan Ramón Montía Solé.
 Don Francisco Javier Mulet González.
 Doña María del Carmen Murillo Muntané.
 Don Antonio Navarro Barreres.
 Doña María Cristina Nuria Navarro Sánchez.
 Doña María Magdalena Navarro Sancho.
 Don Eugenio Nieto Arnalot.
 Doña María Lourdes Noguera Alsina.
 Doña Ascensión Ojer Lázaro.
 Doña Carmen Oliart Llió.
 Doña Josefina Olivares Bellmunt.
 Doña María Angeles Padrosa Batllé.
 Doña Montserrat Pagés Viguera.
 Don Julio Luis Pardos Bretón.
 Don Miguel Paricio Serrano.
 Doña María del Carmen Pastor Velázquez.
 Don José María Peredavid Canal.
 Doña Manuela Pérez Muñoz.
 Don Santiago Pijuán Riera.
 Doña María Concepción Alicia Pin Ruiz.
 Doña María Lourdes Piñol Selva.
 Don Ricardo Piquer Molins.
 Doña Manuela Pirla Güerre.
 Don Ramón Planas Font.
 Doña María del Carmen Pocino Peñalba.
 Don Joaquín Ponce de León y Castell.
 Don Ramón Pons Garreta.
 Doña Gloria Pous Badellino.
 Don Manuel Puig Busquets.
 Doña María Dolores Puig Romero.
 Doña María Teresa Puiggalí Bellalta.
 Doña Pilar Puy Fernández.
 Doña María Luisa Rabassa Magraré.
 Doña Juana Ramírez Monsech.
 Doña Cristina Ramón Solanilla.
 Don Gabriel Santiago Ramos Guerra.
 Don Francisco Redondo Laporta.
 Doña Rosa María Regi Font.
 Doña Montserrat Ribalta Querol.
 Doña Paulina Ribé Xuclá.
 Doña María Montserrat Riera Campanya.
 Don José Luis del Río Vilaseco.
 Don Jaime Riu Vila.
 Doña María José Roca Vendrell.
 Don Francisco Rodrigo Pérez.
 Doña María del Carmen Rodríguez González.
 Doña María Montserrat Rodríguez Guimerá.
 Doña Arsenia Rodríguez Laborda.
 Doña Claudina Rodríguez López.
 Doña Rosario Rodríguez Pochard.
 Doña Antonia Rodríguez Yuste.
 Doña Virginia Roig Alabart.
 Doña Marta Roig Comas.
 Doña María del Carmen Roig Fernández.
 Doña Margarita Rojo Velázquez.
 Don José del Rosario Utrilla.
 Don Francisco Roselló Fayos.
 Doña Luisa Roset Genís.
 Doña Rosa María Rosique Fullana.
 Doña María Carmen Ruiz Quiñonero.
 Doña Mercedes Ruscalleda Reixach.
 Doña María Rosa Sates Junyent.
 Doña Isabel Salinas Estadella.
 Doña Elisabet Salvadó Oliveras.
 Don Alberto Sánchez Bernal.
 Don Matías Sánchez Huertas.
 Doña María del Carmen Sánchez Sáez.
 Doña María Antonia Sánchez Sánchez.
 Doña Concepción Sancho Rubio.
 Doña Carmen Sanfiz Sans.
 Doña Beatriz Sans Puig.
 Doña Asunción Santana García.
 Doña Luisa Serna Ruescas.

Doña María Pilar Seró Ramón.
 Doña Montserrat Serra Reig.
 Doña Carmen Silvestre León.
 Don Damián Soler Campins.
 Doña Montserrat Soler Jané.
 Doña Lidia Somalo Martínez.
 Doña María Carmen Soto Bautista.
 Doña Teresa Suárez Hallado.
 Doña María Talavera Companys.
 Doña María Talavera Cescojuela.
 Don Serafín Tamborero Gil.
 Doña María del Pilar Terrel Domingo.
 Don Andrés Ticó Marqués.
 Doña María Teresa Torrell Puig.
 Doña Marta Torres Arias.
 Doña María de los Dolores Torres García.
 Don José Torres Juan.
 Doña María José Torres Mur.
 Doña María Torres Navarro.
 Doña Montserrat Trote Jue.
 Doña Susana Trullols de Francisco.
 Doña María Angeles Umbert Rexach.
 Doña Nieves Urquiola Blanco.
 Doña María Isabel Vallverdú Cortés.
 Don José María Antonio Vázquez Pardo.
 Don José Verdagué Codina.
 Doña María Teresa Vergés Casanovas.
 Doña Mercedes Vicens Ungil.
 Doña Elvira Vidal Carrera.
 Doña Olga Vila Soria.
 Doña Ana María Vilar Palazón.
 Doña Trinidad Vilarrasa Salomó.
 Don Juan José Villamazares Alcoverro.
 Doña Laura del Villar Sanchiz.
 Doña María Teresa Vizcaíno Ortego.
 Doña Elsa Xancó Kussorw.
 Doña María Teresa Xifra Grau.
 Doña María Luisa de Yzaguirre Blanes.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. D. Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: el Secretario de la Corporación, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés, que actuará asimismo como Secretario del Tribunal; D. Ramón Badenes Gasset y, como suplente, D. José Espinosa Ferreiro, representantes del Profesorado Oficial del Estado, D. Angel César Gil Rodríguez y, como sustituto, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 9.^a de la convocatoria, que se celebrará el 6 de marzo próximo, a las diez horas, en el Palacio municipal de Deportes, sito en la Avenida de la Técnica, sin número, de esta ciudad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.^a y 7.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o, 6.^o y 7.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de enero de 1972. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

AVISO

(La recaudación en 1972)

Por notificación

Durante el actual ejercicio los Servicios de Recaudación procederán al cobro de cuotas notificadas directamente por los conceptos siguientes: Contribuciones especiales, Desinfección de viviendas y locales, Mercancías en vía pública, Vallas y cercas previamente declaradas.

Mediante declaración previa

La declaración de los conceptos que siguen se practicará en los plazos que se indica mediante declaración simultánea del contribuyente:

Apertura de establecimiento: Dentro de los dos meses naturales de formulada la declaración.

Radicación: Dentro de los dos meses naturales.

Vallas: Al solicitar permiso de instalación.

Plus valía: Transmisiones intervivos: dentro de los treinta días. Herencia: dentro de los seis meses.

Solares: en el plazo de treinta días de cualquier alteración física o económica.

Traslado de muebles: Antes de la ocupación del local.

Actividades publicitarias y otros aprovechamientos de la vía pública: al otorgarse la licencia y previo su aprovechamiento.

Consumos de Lujo y Estancias en Hoteles: En los quince primeros días de cada mes.

Circulación: el Impuesto municipal de Circulación se percibirá dentro del primer trimestre, de 9 a 13 y de 16 a 18, los días laborables, y solamente por la mañana los sábados y vísperas de festivo (Negociado de Derechos y Tasas, Paseo de Pujadas, núm. 1).

Por recibo

Los servicios contratados con el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S.A., efectuarán la cobranza de los impuestos municipales correspondientes al actual ejercicio en las fechas y períodos que para cada concepto se expresan:

Solares edificados y sin edificar (primer trimestre): del 1 de febrero al 4 de abril.

Solares sin edificar (primer trimestre): del 1 de febrero al 4 de abril.

Radicación, primer semestre (para cuotas superiores a 10.000 ptas., anuales) del 4 de abril al 5 de junio.

Radicación, segundo semestre (para cuotas superiores a 10.000 ptas. anuales): del 1 de septiembre al 15 de noviembre.

Radicación, anual (para cuotas inferiores a pesetas 10.000 anuales): del 1 de septiembre al 15 de noviembre.

Riqueza Urbana (primer semestre): del 15 de abril al 30 de junio.

Solares edificados y sin edificar (segundo trimestre): del 15 de abril al 30 de junio.

Solares sin edificar (segundo semestre): del 15 de abril al 30 de junio.

Saneamiento y Limpieza (primer semestre): del 15 de abril al 30 de junio.

Solares edificados y sin edificar (tercer trimestre y anuales): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Solares sin edificar (tercer trimestre y anuales): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Anuncios permanentes (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Cuerpos salientes (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Uso de aceras (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Uso y explotación de auto-taxis (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Retretes sin inodoro (anual): del 2 de agosto al 15 de septiembre.

Falta decoro fachadas (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Pozos absorbentes (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Chimeneas industriales (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Solares sin vallar (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Rústica (anual): del 2 de agosto al 30 de septiembre.

Riqueza Urbana (segundo semestre): del 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Riqueza Urbana (anual): del 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Saneamiento y Limpieza (segundo semestre): del 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Solares edificados y sin edificar (cuarto trimestre): del 16 de octubre al 16 de diciembre.

Solares sin edificar (cuarto trimestre): del 16 de octubre al 16 de diciembre.

Saneamiento y Limpieza (diferenciales): del 16 de octubre al 16 de diciembre.

Riqueza Urbana (accidental): del 16 de octubre al 16 de diciembre.

Vencidos los expresados períodos, los valores impagados podrán ser abonados, con el recargo del 10 por 100, en el Negociado de Recaudación General (Paseo de Pujadas, núm. 1), durante los quince días siguientes. Transcurridos éstos, se proseguirá la exacción reglamentariamente.

El pago por procedimiento bancario

Interesa recordar, una vez más, la conveniencia que para el contribuyente significa la domiciliación bancaria de sus deudas tributarias y, consiguientemente, el adeudo en su cuenta corriente o de ahorro de los recibos que ordene específicamente, y que a su vencimiento le serán remitidos a domicilio sin gasto alguno.

L I C E N C I A S D E O B R A S

Relación de los permisos de obras que se someten a la aprobación de la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, durante la tercera decena del mes de enero de 1972:

Juan Taracena Burgos	M. de Palau, 112	s. s/s. e. 3 p. a. y s/a.
C.O.V.I.S.A.	Herzegovino, 18	s. s/s. e. 4 p. a. y s/a.
Santiago Planellas	Cruz, 23	Reforma y ampliación
Rafael Reig.	Mata, 18	s/s. e. 4 p. a. y s/a.
Crecencio Vela	Mireia, 60-66	Modificar proyesto
Partenón Derrosa, S.A.	Conde Güell, 35	s/s. e. 4 p. a. azotea
Jaime Solá Grané	Avda. J. Antonio, 527	Ampliar pl. 7. ^a y a.
Jorge Paradell	Pujadas, 115	Obras inst. ascensor bajos, altillo y pl.
María Teixido Areste	Reig y Bonet, 22	s/s. e. 6 p. a. y s/a. c/. Escorial y s/s. e. 3 p. a. y s/a.
Ramón Bulet Bordás	Infanta Carlota, 113	Legalización 3. al 7. ^o
Vicente Palachi	Aguila, 33	Bajos y piso
Francisco Burés	Perú, 189	Planta baja
Parroquia V. Paz	José Bolari, 2	Ampliar bajos
Joaquín Elías	Verdí, 100	Ref. ampl. entresuelo
José García García	Cartagena, 271	Legalizar construcción
Establecimientos Alvarez	Balmes, 53	Reforma vestíbulo
Floreado Pérez Rubio	Llobregós, 204	2 s. s/s. e. 2 p. y a.
Jorge Serrahima	Méjico, 3-19	Edif. oficinas: s/a. e. 3 p. y a. y 3 p. y a. sobre edif. exist.
Antonio Marín	San Andrés, 54	Modificación proyecto
Comunidad Propietarios	Tuset, 8-10	Reparación vidrieras
Vicente Segado Peral	Pl. Centro, 8	Marquesina
Federico Gan Espada	Industria, 208	Ref. int. bajos
Joaquín Valls García	Madriguera, 43	Reforma bajos
M. y R. Trillo Zafra	Casals Cuberó, 278	s/s. e. 2 p. a. s/a.
Castil, S.A.	Pavia, 91	s/s. e. 3 pl. y a.

Jorge Sabater
 José Manau Balagué
 Soldeparellada, S.A.
 Inmb. Maralo, S.A.
 Miguel Gargallo
 Lefemo, S.A.
 Fidel González
 Promotora Tibidabo
 Carlos Cano Estapo
 Anuario Bailly
 Caja de Ahorros
 María Marimón
 Rafael Trillo Zafra
 José M. Piqué
 Salvador Blanco
 José M. Cos Marles
 Gregorio Celma
 Alfonso Porras
 Pirelli, S.A.
 Jaime Vilamitjana
 Manuel Fort Morro
 Manuel Lucena
 Ramón Dalmases
 Aurelio González
 Jorge Valls Rusiñol
 Hermanas Josefinas
 Antonio Sanz Antón

José Cañellas
 Gregorio Romero
 Ecisa, Constructora
 Humberto Alfageme
 Jaime Sola Grane
 Ramón Bote Cardona
 Juan Ambel del Peral
 Inmb. Franrove, S.A.
 Juan Llambi Calopa
 Luis Pasqués Roca
 Catalana de Urbanizaciones
 Eduardo Werring
 Luis Roig Carreras
 Edif. Adriano, S.A.
 Const. Benef. Sta. Eulalia
 José M.^a Fargas Falo
 Ricardo Verdaguer
 Jaime Gurt Terrade
 Mont, S.A.
 E.N.A.S.A.
 Promotora Afsa, S.A.
 Fca. Galobart Torra
 Inmb. Tasén, S.A.
 Staco, S.A.
 Alberto Romagosa
 Angel Sebastia
 José A. Martino Coll
 Manuf. Bofarull, S.A.
 Pedro I. Pons Llibre
 Margarita Ferrán
 J. A. Castañé Llopart
 Jaime García Piqué
 Jacinto Humet
 Saturnina Caspe
 Fernando Catalán
 Aselmo Escalada
 Bernabé Claraso
 María Berrut Pagés
 Centro Estudios
 Esperanza Antón
 Agustín Baloza
 Beleta, S.A.
 Martín Prenafeta
 Alejandro Molins

Japón, 28-30
 Casterás, 44
 Blesa, 10-12
 Pujolet, 10-12
 Jaime I, 14
 Moratín, 33-39
 Mallorca, 241
 Balmes, 411
 Tenor Viñas, 1
 E. Granados, 86
 Avda Meridiana, 278
 Canet, 34-38
 Quesada, 6-8
 Cuesta, 49
 M. Casanovas, 173
 Pje. G. Robles, 3-5
 San Federico, 38
 Sants, 369
 Avda. J. Antonio, 612
 Ntra. Sra. Angeles, 81
 Industria, 337
 Leyva, 82
 Vía Julia, 11
 Pl. Guinardó, 12
 Córcega, 345
 Avda. Pje. Asturias, 40
 Cartellá, 77

Martí, 69-71
 Mühlberg, 48
 R. Cazador, 2-4
 Ruiz de Padrón, 1
 Congost, 49
 Castellnou, 41
 Sigüenza, 89 bis.
 Minería, s/n.
 En proyecto
 Alella, 16
 Provenza, 554
 Vía Augusta, 286
 Viladomat, 80
 Cabanas, 40
 Cordoner, 28
 Muntaner, 477
 Paseo Fabra Puig, 109
 Torres, 4
 Avda. J. Antonio, 535
 C/. A. Poligono Zona F.
 Tte. C. G. Tablas, 5-7
 Margenat, 12
 Doctor Roux, 47
 Demestre, 8-12
 Manigua, 56
 Rogent, 59
 Neopatria, 129-131
 Brasil, 31-35
 Paseo de Gracia, 24
 Paseo M. Girona, 38
 Avda. Sarriá, 31
 Navas Tolosa, 290
 Rogent, 56
 Avda. Pearson, 40
 Nueva S. Fco., 40
 Tallers, 82
 Vallarrol, 15
 Independencia, 234
 R. Cataluña, 117
 Olvan, 4
 Casanova, 32
 Paseo Gracia, 103
 Tenor Massini, 91
 A. de Company, 5

s/s. e. 2 p. a. y s/a.
 e. 3 p. a. y s/a. de prc. 703.362
 Altillo
 Modificación proyecto
 Obras en bajos 1.^a y 3.^a y marq.
 Modificación proyecto
 Reformas interiores
 2 s. s/s. e. 8 p. y azotae
 Adic. s/a.
 Reforma pl. bajos
 Modificación proyecto
 Adición a.
 s. s/s. e. 2 p. y a
 s/s. e. 2 p. y a.
 s. s/s. 4 p.
 s. s/s. e. 2 p. y a.
 s. s/s. e. 4 p. y a.
 s/s. e. 6 p. y a.
 Marquesina, aplicados y valla.
 Adic. 1.^o y amp. bajos.
 Modificación proyecto
 s/s. e. 3 p. y a.
 s. s/s. e. 4 p. a. y desván
 Modificar proyecto
 Reforma int. 1.^o y 4.^o
 Adición planta
 Ref. bajos 1.^o y 2.^o y ampl. 1.^o
 y 2.^o
 s. s/s. e. e. 3 p. y a.
 2 s. s/s. a. 3 p. y a. desván
 s. bajos 4 pl. y azotea
 s. s/s. e. 4 p. y a.
 s/s. e. 3 p. a. y cuarto máquinas
 Modificación proyecto
 Ref. amp. s. s/s. e. 2 p. a. y s/a.
 Nave Industrial bajos
 Edif. Industrial
 Bajos, 3 pl. y a.
 s. s/s. e. 6 p. a. y s/a.
 Reforma local
 s. s/s. e. 6 p. y a.
 Modificación proyecto
 s. s/s. e. 3 p. a. y s/a.
 Modificación proyecto
 s/s. e. 4 p. a. y s/a.
 s. s/s. e. 3 p. y a.
 s. s/s. e. 7 p. a. y s/a.
 F. Nave Ind. pl. baja
 Estación subterráneo
 Practicar abertura
 2 s. s/a. e. 3 p. y a.
 2 s. s/s. e. 3 p. a. y azotea
 s/s. e. 4 p. y a.
 s/s. e. 4 p. y a.
 Modificación proyecto
 s. s/s. e. 7 p. a. y cubierta
 Reforma piso e. 1.^a
 Legalización pl. sót.
 Reforma cinematógrafo
 Reforma y ampl. sót.
 Reforma interior
 Un piscina a precario
 Ref. int. pral. 2.^a y b.
 Reforma int. 3.^o 1.^a
 Ampl. s. y derribo b.
 Altillo
 Supresión pared pral. 2.^a
 Reconstruir cubierta
 Marquesina
 Reforma int. piso 1.^a
 Legalizar cubierto
 Construir piso 2.^o

MOVIMIENTO TURISTICO DE LAS OFICINAS
MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACION
DURANTE EL MES DE ENERO DE 1972

Plaza Cataluña. — 25 alemanes, 3 andorranos, 10 argentinos, 3 austríacos, 12 belgas, 4 brasileños, 6 canadienses, 2 costarricenses, 8 chilenos, 4 daneses, 2 egipcios, 523 españoles, 4 filipinos, 603 franceses, 15 holandeses, 508 ingleses, 15 italianos, 2 japoneses, 7 mejicanos, 2 neozelandeses, 189 norteamericanos, 3 noruegos, 7 peruanos, 19 portugueses, 33 suecos, 18 suizos. TOTAL: 2.027.

Pueblo Español. — 20 alemanes, 27 argentinos, 4 australianos, 7 austríacos, 4 bolivianos, 3 brasileños,

5 canadienses, 5 chilenos, 3 ecuatorianos, 367 españoles, 39 franceses, 7 holandeses, 12 ingleses, 14 italianos, 3 japoneses, 11 mejicanos, 5 neozelandeses, 169 norteamericanos, 5 peruanos, 3 portugueses, 1 ruso, 4 suecos, 5 venezolanos. TOTAL: 723.

Aeropuerto. — 52 alemanes, 8 belgas, 2 brasileños, 592 españoles, 210 franceses, 5 holandeses, 62 ingleses, 19 italianos, 2 mejicanos, 315 norteamericanos, 5 portugueses, 21 suizos, 1 venezolano. TOTAL: 1.294.

Estación de Francia. — 6.801.

Estación Marítima. — 387.

